

Quillota, 10 de Abril de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4038/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°298/2019 de 02 de Abril de 2019 de Directora Departamento de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Abril de 2019, en que solicita prórroga por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, del Servicio denominado **"MANTENCIÓN DEL ASCENSOR"**, existente en el Colegio Roberto Matta en su edificio de tres niveles, con la Empresa Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut N° 93.565.000-3, representada por los Señores Luis Pérez Smith CI N° [REDACTED] y Carlos Córdova Álvarez CI N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED]. Lo anterior debido a que la autorización vía trato directo tenía vigencia hasta el 31 de Marzo de 2019. Es por esto que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N°4212 de 10 de Abril de 2018, Numerando **TERCERO** "Establécese que si ambas partes así lo resuelven, el contrato pueda prorrogarse por el mismo periodo, siempre y cuando se mantenga un buen servicio y la misma marca del equipo". Todo esto, de acuerdo a que aún se continua con el mismo ascensor marca Schindler, se mantienen las mismas características del servicio, tipo de contrato, y que la empresa ha realizado como corresponde las debidas mantenciones mensuales, es que solicitamos a usted pueda autorizar esta prórroga, por un periodo de 12 meses a contar del 1° de Abril del 2019 al 31 de Marzo de 2020. La condición del precio por mantención por un monto mensual de 7.14 UF con IVA será Financiado con Fondos del Departamento de Educación DAEM (Pro-Retención), y ejecutado por la Empresa Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut N°93.565.000-3, representada por Luis Pérez Smith CI [REDACTED] y Carlos Córdova Álvarez [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED];
2. Resolución Alcaldicio estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°801/2019 de 29 de Marzo de 2019 emitido por la Coordinadora(s) Área de Finanzas, del Departamento de Educación Municipal, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria por \$2.361.834.-;
4. Tarifa correspondiente al Servicio de Mantención normal (sin repuestos incluidos), a realizar en horario hábil de lunes a viernes entre 08:30 y 18:00 horas, durante el periodo Abril de 2019 a Marzo de 2020, por 1 ascensor ubicado en La Concepción N°220, Quillota;
5. Certificación de 01 de Abril de 2019 de Jefa Área Infraestructura Red-Q y Director Colegio Roberto Matta Red-Q, en que informa que la Empresa Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut N°93.565.000-3, ha realizado todas las mantenciones mensuales satisfactoriamente, dando cumplimiento al respaldo técnico de la operatividad del Servicio, encontrándose en funcionamiento durante todo el periodo Abril 2018 – Marzo 2019 funcionando y entregando el servicio respectivo. Se deja constancia, además, que se mantiene el mismo equipo instalado por la empresa en el año 2012 y entregado a la comunidad escolar el año 2013. Mediante el respectivo certificado, se solicita dar continuidad al contrato, para dar cumplimiento a las mantenciones durante el periodo desde Abril 2019 a Marzo de 2020;
6. Decreto Alcaldicio N°4212 de 10 de Abril de 2018, que Autorizó la Contratación Directa, para realizar mantención del Ascensor existente en el Colegio Roberto Matta, en su edificio de tres niveles, de la Empresa Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut N° 93.565.000-3, representada por los Señores Luis Pérez Smith CI N° [REDACTED] y Carlos Córdova Álvarez CI N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED]. La condición del precio por la mantención por un monto mensual de 6 UF más IVA, el cual será financiado con Fondos del Departamento de Educación DAEM, por un periodo de 12 meses, a contar del 1° de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°6536 de 22 de Junio de 2018, que Aprobó Contrato suscrito entre la Empresa **ASCENSORES CHINDLER (CHILE) S.A.**, y la I. Municipalidad de Quillota-Educación;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE prórroga por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, del Proyecto denominado "**MANTENCIÓN DEL ASCENSOR**", existente en el Colegio Roberto Matta en su edificio de tres niveles, con la Empresa **SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.**, Rut N° 93.565.000-3, representada por los Señores Luis Pérez Smith CI N° [REDACTED] y Carlos Córdova Álvarez CI N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED].

SEGUNDO:

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO:

ADOpte el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control
2. Administración Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Director Departamento de Educación Municipal RED-Q
5. Jurídico
6. Finanzas RED-Q
7. ITO

LMG/DMB/maom.-